

CONCEJO DELIBERANTE

ROCA 33

ORDENANZA N° 254

VISTO:

Que por expediente n° 208-C-965, la Cooperadora Escolar "Ayudemos Nuestros Hijos", solicita la eximición de los impuestos correspondientes a la rifa que han puesto en circulación; y

CONSIDERANDO:

Que es y ha sido norma del Concejo colaborar con las instituciones como la que nos ocupa, ya sea eximiendo o donando el monto equivalente, deduciendo una ínfima parte por gastos de administración;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona la siguiente

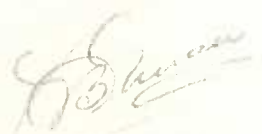
ORDENANZA

Art. 1°) Donar a la Cooperadora Escolar "Ayudemos Nuestros Hijos" el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de los impuestos Municipales que corresponden a la rifa emitida por la Institución.-

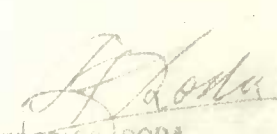
Art. 2°) Hágase conocer la presente Ordenanza a la institución peticionante.-

Art. 3°) Comuníquese al D.E.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-


BENJAMIN DALMAU
SECRETARIO
CONCEJAL




FEDERICO RODA
VICEPRESIDENTE DEL H. C. D.